



Obras Sanitarias del Estado

E. 1545/12

Montevideo, 3 de enero de 2013.

R.P.S.G. Nº 2/13

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Vladimiro Silva Morales, titular de la cédula de identidad Nº 4:443.647-7, con domicilio en la calle Ayuí Manzana 5, Solar 5, Ciudad del Plata, San José, referente a solicitud de información respecto a la descripción de tareas y funciones de un Agente de Campo, Categoría 7 y Agente de Campo, Categoría 8, así como información al documento donde se dictaminan éstas, según indica a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que el Departamento de Recursos Humanos (División Cargos y Salarios), agrega la documentación sobre la información peticionada, de fojas 10 a 15, de acuerdo a lo solicitado por el ciudadano.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D Nº 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D Nº 219/12 del 15/II/12.-----

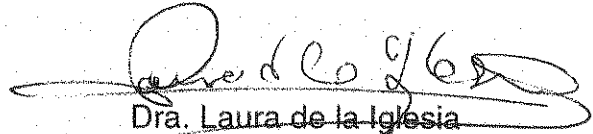
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Vladimiro Silva Morales, titular de la cédula de identidad Nº 4:443.647-7, con domicilio en la calle Ayuí Manzana 5, Solar 5, Ciudad del Plata, San José, referente a solicitud de información respecto a la descripción de tareas y funciones de un Agente de Campo, Categoría 7 y Agente de Campo, Categoría 8, así como información al documento donde se dictaminan éstas, según indica a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información referida, se encuentra disponible para ser entregada al peticionante, siendo su costo a cargo del mismo.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, stylized flourish at the end.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General